

por ciento de Repartimiento y Colocura, y fondo suple-
torio, con que se ha cargado a esta Ciudad en la Contribu-
cion de inmuebles cultivos, y ganaderia, y la Ciudad
Acordo: Se diga al Sr. Administrador, que en atencion
a no estar concluido el Repartimiento, del que no se levanta
mano, no es posible mandar la Certificacion que se llama, lo
que se efectuara tan luego como se halla concluido

Sobre el Reparto de
la Contribucion de Inmuebles

Se vio el informe de los Sres. Comisarios de Contribu-
cion, a virtud de lo acordado en Cabildo de cuatro del
actual, sobre las cuotas Repartidas a Subditos Estrangeros
en cada una de las tres Contribuciones Extraordinarias de
guerra por el concepto industrial, y en su exaccion no se
hallan verificados; y la Ciudad Acordo: Conformame
con dho informe, y que se transcriba al Sr. Admi-
nistrador de Contribuciones directas de la Provincia

D. Miguel
Comarcho. Pto

Se vio el informe emitido por la Comision de Conti-
buciones a consecuencia de la instancia del Pto D. Mi-
guel Comarcho, sobre que se le pague su asignacion
como Capellan de Cano de la Iglesia de S. Patricio, y
la Ciudad Acordo: conformame con el y que se devuelva
al Sr. Intendente de Rentas de la Provincia

Proposicion sobre
el establecimiento
de arbitrios para
la formacion del
Presupuesto Mu-
nicipal =

El Sr. Presd. Dijo: Que hallandome instrui-
do yendo suplicante para la formacion del presupuesto
de gastos Municipales para el año proximo de mil ochocientos
cuarenta y seis, conforme a la nueva Ley
de Ayuntamientos, ha creido ser mi deber hacer presente
a la Corporacion que el producto de ingresos ordinarios
reunidos con que los propios de esta Ciudad cuentan
para levantar sus cargas que necesariamente gravitan
sobre ellos, no son bastante ni con mucho para cubrir
los gastos obligatorios e indispensables, resultando un defi-
cit de sesenta y cinco mil trescientos que se debia
cubrir por medio de un Repartimiento o arbitrio

